



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE LA APORTACIÓN A LA ORGANIZACIÓN FONDO CATALÁN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL PROYECTO 3255. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS MARAS EN EL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA.

De acuerdo con el Plan Director de cooperación 2018-2022 del Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, principal instrumento de planificación estratégica de la política pública de cooperación al desarrollo, la concejalía de Solidaridad y Cooperación Internacional, donde se especifica la lucha contra las desigualdades sociales, la pobreza y la exclusión. Se pretende reducir la desigualdad en y entre los países tal y como se argumenta en el Objetivo para el desarrollo sostenible número 10.

Visto el llamamiento realizado por el Fondo Catalán de Cooperación para que los ayuntamientos colaboren en el Proyecto 3255, "La campaña sensibilización sobre las maras en el triángulo norte de Centroamérica". Proyecto que tiene la conveniencia de impulsar una campaña de educación en derechos humanos alrededor del binomio violencias y juventudes en el Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) y sus derivadas en las migraciones internacionales, se acuerda en el marco de la Comisión de Derechos Humanos del Fondo Catalán. Se ve como una oportunidad para hacer visible la problemática del desplazamiento forzoso y la solicitud de asilo por razones de violencia estructural fuera de contexto bélico. Además, esta campaña representa la ocasión para aprovechar sinergias con otros actores que trabajan la misma temática, como por ejemplo la Comisión Catalana de Ayuda en el Refugiado (CCAR), el Instituto Catalán Internacional por la Paz (ICIP), la Escuela de Cultura de Paz de la UAB, Ruido Photo, la ONGD HUACAL o la propia Universidad Pompeu Fabra.

Visto que a través del Fondo Catalán de Cooperación se nos presenta el proyecto 3255 que contempla sensibilizar la problemática que existe y todo lo que comporta la existencia de las "Maras" y en concreto sobre la sensibilización hacia esta problemática globalizada y en concreto en El Salvador, Guatemala y Honduras.

Visto que en el marco municipal, los ámbitos de sensibilización que ofrece la temática de las *maras* permiten involucrar varias áreas (cooperación, juventud, servicios sociales, nueva ciudadanía). Con esto se quiere ampliar el impacto de la campaña y avanzar en el trabajo coordinado entre diferentes áreas de gobierno del municipio,



para así situar la promoción de los derechos humanos en el centro de las políticas municipales.

El Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, solicita a los ayuntamientos e instituciones supramunicipales a participar en este proyecto este año 2019 en el proceso de apoyo al proyecto 3255 para poder realizar la respuesta a la demanda de sensibilización.

Dado que hay consignación presupuestaria suficiente por vinculación en la aplicación presupuestaria 5032/2318-49002.

La adopción de este acuerdo, según las facultades previstas en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por esta Alcaldía mediante el Decreto n.º 2019/1398 de fecha 27/06/2019.

Por todo esto, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Otorgar a la organización Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, con NIF G17125832, la cantidad de **975,00€** (novecientos setenta y cinco euros) de la aplicación presupuestaria 5032/2318-49002 del ejercicio 2019, para la campaña por el proyecto 3255, “La campaña sensibilización sobre las maras en el triángulo norte de Centroamérica”.

Segundo.- Canalizar esta ayuda a través del Fondo Catalán de Cooperación, para apoyar al programa que el mismo Fondo propone.

Tercero.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pagar la subvención de forma anticipada a la justificación y, consecuentemente, trasladar este acuerdo a la Contabilidad y a la Intervención General para su contabilización, en fase definitiva.

Cuarto.- Fijar el periodo de 15 meses desde la fecha de la presente resolución, como plazo máximo para justificar la subvención otorgada, que incluirá certificado de ejecución y de justificación económica con el informe narrativo del proyecto financiado por el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda

Quinto.- Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria.

A pesar de todo, la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que considere más adecuado,

Neus Garcia Ribas
Regidora de Cooperación y Solidaridad internacional

Santa Perpètua de Mogoda, 16 de Diciembre de 2019